

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

AÑO XVIII.—Núm. 4.874

Tres ediciones

Madrid, Jueves 9 de Junio 1921

Redacción y Admón., BARBIFRI, 8 Teléf. 575

GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

LOS HABERES PASIVOS

El martes fué leído en las Cortes el proyecto de ley del general Zubia

Con la mayor satisfacción, y según ayer prometimos, transcribimos a continuación el proyecto íntegro de pensiones de retiros para cabos e individuos de tropa de la Guardia civil y Carabineros, que el martes pasado leyó en las Cortes el ministro de Hacienda; proyecto que ha sido publicado en la *Gaceta* del día de ayer, y que dice así:

«De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al de Hacienda para que presente a las Cortes un proyecto de ley sobre pensiones de retiro para cabos e individuos de tropa de la Guardia civil y Carabineros.»

Dado en Palacio a treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiuno.—ALFONSO. El ministro de Hacienda, Manuel de Argüelles y Argüelles.

A LAS CORTES

Las excepcionales circunstancias que durante estos últimos años han caracterizado el problema económico nacional, motivaron los aumentos de sueldos de todos los organismos del Estado, aumentos que, necesariamente, han de reflejarse, también en su día, en los derechos de jubilación y retiro de los individuos que los perciben, cuando en ellos concurren las condiciones que las leyes exigen. Solo determinados clases no alcanzarán, con arreglo a la legislación vigente, beneficio alguno cuando pasen a situación pasiva, y entre ellas se hallan los cabos e individuos de tropa de la Guardia civil y Carabineros, a quienes las leyes de Presupuestos de 29 de diciembre de 1910 y 5 de junio de 1912 sólo reconocen el derecho a disfrutar 456,24 pesetas a los veinte años de servicios, y 492,72 a los treinta años; pensiones que representan, respectivamente, la exigua cantidad de 1,25 y 1,35 pesetas diarias, insuficientes, no ya para recompensar las penalidades sufridas en el cumplimiento del deber, sino para atender a las más perentorias e imprescindibles necesidades de la vida.

Como consecuencia de ello, se observa que, careciendo esas clases e individuos de todo estímulo para su continuación dentro de los Cuerpos en que sirven, buscan en otros destinos del orden civil, apenas logran el mínimo del retiro, más anchos horizontes donde proporcionarse medios y alivios para la vejez, con el resultado obligado y natural de que, al desaparecer el personal veterano, se causa el consiguiente perjuicio a la eficacia del servicio por la falta de experiencia en el nuevo que, para cubrir las bajas producidas se impune recluta, en cuya recluta se presentan además cada día mayores dificultades, no sólo por el aumento del contingente de aquellos Institutos, sino también por ser superior a la cantidad de los haberes de los guardias y carabineros el promedio de los jornales que en los trabajos manuales agrícolas e industriales se satisfacen.

A poner remedio a tal estado de cosas resulta el siguiente proyecto de ley que el ministro que suscribe, por acuerdo del Consejo de ministros y con la autorización de Su Majestad tiene la honra de someter a la deliberación de las Cortes.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Las pensiones de retiro para cabos e individuos de tropa de la Guardia civil y Carabineros se regularán del modo siguiente:

Tabla de pensiones

A los veinte años de servicios al Estado, con abonos de campaña, el 40 por 100 de su haber.

A los veinte años de servicios efectivos en el Cuerpo, el 50 por 100 de ídem.

A los veinticuatro años de ídem ídem., el 60 por 100 de ídem.

A los veintiocho años de ídem ídem., el 70 por 100 de ídem.

A los treinta años de ídem ídem., el 80 por 100 de ídem.

Art. 2.º Para tener derecho a pensión a los veinte años de servicios al Estado, con abonos de campaña, es condición precisa que el retiro sea por razón de cumplir la edad reglamentaria.

Art. 3.º Se entenderá por haber para los derechos pasivos, el que disfrutaren los interesados el día en que cumplan la edad para el retiro forzoso, incluidos los premios de constancia, sirviendo de regulador para ambas Armas el que disfrute la de Infantería. Para quienes solicitaren la rescisión del compromiso o el retiro voluntario, sólo les será computable como haber, el que esté asignado en Presupuestos para los de su clase, sin contar el referido premio de constancia.

Art. 4.º La presente ley será de aplicación desde el día primero del año actual.

Artículo adicional. Los cabos que ascendían a sargento y se retiran forzosamente por edad antes de llevar veinticinco años de servicio, y no estén comprendidos en la ley de 29 de junio de 1918, conservarán los derechos que les concede la presente.

Madrid, 7 de junio de 1921.—El ministro de Hacienda, Manuel de Argüelles y Argüelles»

Con datos a la vista y después de un detenido estudio, hemos sacado el retiro que les corresponderá percibir a los cabos e individuos de tropa de la Guardia civil, con arre-

Recordarán nuestros lectores que en muchas ocasiones hemos pedido que fueran saludados todos los que en el Ejército o en la Armada ostentan un grado, por sus inferiores; y que entre iguales, el saludo fuera obligatorio y recíproco.

Porque causa mal efecto ver dos militares que se crucen en la calle y pasen como sin conocerse.

No. Esto no debe ser. Es preciso fomentar el saludo, que no sólo significa respeto, sino afecto y compañerismo; el uniforme militar establece entre los que le visten un parentesco espiritual que es necesario robustecer.

La Comisión de Guerra

La Comisión permanente de Guerra del Congreso se ha reunido, cambiando impresiones acerca del proyecto de Reclutamiento y Reemplazo.

También acordó nombrar ponente de la nueva reglamentación de la cruz de San Hermenegildo, al Sr. Allendesalazar.

Firma del Rey

Su Majestad el Rey ha firmado los siguientes reales decretos:

MARINA.—Propuesta de mando del cañonero «Don Alvaro de Bazán» a favor del capitán de fragata D. Andrés Elvira y Alvarez.

Idem de ascenso al empleo inmediato del teniente de navío D. Manuel Romero.

Idem de ascenso al empleo inmediato del capitán de corbeta D. Manuel Sagrega.

Idem de ascenso al empleo inmediato del capitán de corbeta D. Sebastián A. Gómez y Rodríguez de Arias.

GUERRA.—Nombrando presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al teniente general D. Francisco Aguilera y Egea, actual capitán general de la primera región.

Idem capitán general de la primera región, al teniente general D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, actual capitán general de la tercera región.

Idem capitán general de la tercera región al teniente general D. Luis Aizpuru Mondéjar, actual consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Idem gobernador militar de Mallorca, al general de división D. Antonio Vallejo y Vila.

Idem comandante militar de los Sometanos de Cataluña, al general de brigada D. Plácido Pereira Morante.

Disponiendo que los generales de brigada, en situación de primera reserva, D. Romualdo Martínez Benito, D. Enrique Montero de Espinosa y Puch y D. Enrique Cervero Blanco, pasen a la de segunda reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo a los generales de brigada D. Julio Echague y Ayani, D. Arturo Querol y Olmedilla y D. Joaquín Casado y Marín-Alfocea; al contralmirante de la Armada, en situación de reserva, D. Angel Elduayen y Mathé; al general de brigada, en situación de primera reserva, D. Ricardo Villar de los Reyes; al inventor de Ejército D. Santiago Sáenz y Mendivil, y al inspector médico de segunda clase, en situación de primera reserva, D. José Tolozano Marcier.

Confiriendo al coronel de Caballería D. Leopoldo Sarabia Pardo, el mando del regimiento de Dragones de Santiago, noveno de la referida Arma.

Destinando al Estado Mayor Central al teniente coronel de Caballería D. Fernando Altolaguirre Garrido.

REAL DECRETO

El Régimen Civil en Melilla

Ayer ha sometido el jefe del Gobierno a la firma de Su Majestad, el siguiente Real decreto:

EXPOSICIÓN

Señor: El anhelo de la población de Melilla de incorporarse al régimen común de las poblaciones españolas, determinó la publicación del Real decreto de 13 de diciembre de 1918, creando en dicha plaza un Municipio dependiente de la provincia de Málaga, condicionando su funcionamiento a la formación de un Censo de población encomendado a la actual Junta de Arbitros.

Desde entonces, tanto en el Ministerio de la Gobernación como en esta Presidencia, se han recibido numerosas mociones suscritas por las autoridades y las entidades económicas y fuerzas vivas de dicha ciudad, reclamando diversas soluciones no siempre en armonía con la letra y espíritu de aquella soberana disposición.

Reconociendo así, el Ministerio de la Gobernación remitió a esta Presidencia el expediente incoado por entender que la resolución que se adoptase afectaría a diversos Ministerios, y, en su virtud, teniendo en cuenta que la aspiración general se concreta a que el futuro Municipio de Melilla goce en su funcionamiento de una conveniente independencia administrativa y de una Hacienda propia, es llegado el momento de abordar, con el concurso del Parlamento, la solución definitiva de estas aspiraciones, que exceden en parte de las facultades del Poder ejecutivo.

Para ello procede la designación de una Comisión que, con representación de los departamentos ministeriales que tienen hoy a su cargo la dirección de los asuntos africanos y del Ministerio que rige la vida local española, proponga en un plazo previamente determinado, la manera de incorporar al régimen común y a la plenitud de los derechos ciudadanos, a la población de Melilla, estudiando a la vez si convendría ampliar este régimen a las restantes posesiones españolas del Norte de África, cuyo progreso moral y material se halla tan íntima-

UN MANIFIESTO

El cuerpo de Prisiones

Los funcionarios de la Escuela de Criminología han dirigido a sus compañeros de toda España el siguiente manifiesto:

«Al lanzarnos a la lucha en pos de nuestra organización penitenciaria, creemos uno de nuestros más ineludibles deberes dirigirnos, por conducto de la Prensa madrileña, a la opinión española, como acto primordial y justificativo de nuestra actitud ante los Poderes constituidos.»

Es el Cuerpo de Prisiones, entre los dependientes del Estado, el único organismo que no ha sido afectado por alguna de las reformas emprendidas por nuestros gobernantes en estos últimos años, y, sin embargo, fué siempre para España modelo de disciplina y subordinación.

Sólo este detalle ha sido suficiente para que las altas esferas nos releguen al más completo olvido, sin tener en cuenta que tras nuestro glorioso Ejército, pura encarnación del alma nacional, es el personal penitenciario el más firme baluarte para la defensa nacional y eliminación progresiva de los agitadores, que unidos a la heterogénea población reclusa, constituye la constante preocupación gubernamental en todos los países.

Hecha en los pasados días nuestra manifestación externa de general descontento reinante entre la oficialidad del Cuerpo de Prisiones, acordamos al ministro de Gracia y Justicia exteriorizando nuevamente la necesidad perentoria de una pronta reorganización que no esté afectada del monótono expediente oficial.

Si otros Cuerpos formados por funcionarios representativos de la Autoridad y la Justicia nacional aumentaron sus haberes mediante un Real decreto con la promesa de posterior reorganización, ¿por qué a nosotros, asimilados a la categoría de oficiales, se nos niega el derecho reconocido por las leyes recientemente dictadas?

Nuestra permanencia, después de una oposición durante nueve meses en la Escuela Especial de Criminología, es causa de múltiples gastos individuales, que jamás hemos exigido al Tesoro nacional. Tras cimentados estudios prácticos e infinitos sinsabores, se nos envía a las prisiones españolas con el «enorme» sueldo de «dos mil quinientas» pesetas anuales, afectadas del correspondiente descuento.

Por lo tanto, cansados al fin de tanta denigración y dispuestos a llegar al suprema y último sacrificio, sólo pedimos al actual Gobierno una ligera dosis de justicia y equidad, demandando al propio tiempo el exacto cumplimiento y aplicación a nuestro organismo de la ley de Bases dictada el año 1918, llamada vulgarmente ley de los Funcionarios públicos.

A los jefes y oficiales de las prisiones nacionales les enviamos un afectuoso saludo por la incondicional adhesión que han prestado a las peticiones que hemos formulado ante la superioridad. Impulsados a la lucha por nuestros gobernantes, no desmayaremos ni un sólo momento, marchando perfectamente unidos a nuestros compañeros de toda la nación.

Dentro de la mayor disciplina y sensatez, el Cuerpo de Prisiones, unido en estrecho abrazo, ha pedido al ministro de Gracia y Justicia por telégrafo, desde los más apartados rincones de nuestra querida España, la pronta reorganización del personal y la debida remuneración para poder atender las necesidades más imprescindibles de la vida.

«Compañeros! No olvidar la fecha memorable del día 6 de junio, en la cual, al dirigiros telegráficamente a los altos poderes del Estado, forjaron la fraternal unión de todo el personal que sufre infinitas penalidades en las prisiones españolas.»

Toda la correspondencia Administrativa diríjase a nuestro Administrador don José Martín Ruiz, haciendo constar siempre el número, 436, del apartado

EN EL CONGRESO

El personal de bandas

En la sesión del Congreso del día 7, se habló del personal de bandas del Ejército.

El diputado Sr. Barcia, que dirigió varios ruegos al ministro de la Guerra, dijo lo siguiente:

«Hay una clase modestísima, los sargentos-maestros de bandas militares, que vienen reclamando del Ministerio del ramo desde hace tiempo (he de hacer la justicia a su señoría de que acaso su señoría es el que menos ha intervenido en este asunto) el cumplimiento de una ley que no ha sido derogada: me refiero a la ley de 7 de enero de 1915. Esta ley tiene un apartado c) que dice, hablando de los músicos de primera: «Unos y otros conservarán, sin variación alguna, el uniforme e insignias de la clase efectiva a que pertenecen, por razón del servicio que prestan, pero disfrutará de los sueldos y demás devengos señalados a las categorías a que se les asimila, conforme al período de reenganche que por sus años de servicio les corresponda, etc.»

He dado lectura al texto con objeto de que el señor ministro de la Guerra pueda formarse cabal idea del alcance de la pregunta que le formulo. Esta ley no ha sido derogada, pero por una simple Real orden comunicada, que es de 19 de mayo de 1915, se han negado a los músicos de primera los derechos que se les reconocían en la ley de 1915.»

El vizconde de Eza contestó a este asunto diciendo:

«He pedido en el Ministerio, al sólo anuncio de la pregunta de su señoría, datos que pulieran de la manera más explícita por mi parte, satisfacer los anhelos de su señoría, y siento decirle que no puedo llevarlo a cabo, porque la nota que se me ha comunicado en el Ministerio dice:

Dicha ley de 7 de enero de 1915 se viene cumpliendo con exactitud, en cuanto a las asimilaciones a suboficial al cumplir los veinte años de servicio, haciéndose a petición de los propios interesados formulada por conducto reglamentario. Desconoce el Negociado que se haya presentado ninguna reclamación por incumplimiento de la mencionada ley, pues de haber habido algún error, al ser advertido, seguidamente se hubiese rectificado.»

Así es que desde el instante en que su señoría ha manifestado ahora las que, a su juicio, eran infracciones o inadvertencias—ellas han quedado consignadas por los señores taquígrafos en el *Diario de las Sesiones*—, yo ofrezco que mañana, en cuanto el *Diario* se reparta, lo leeré, lo transmitiré al Negociado correspondiente y volveremos a pensar en el asunto, en la seguridad de que cualquier error que haya podido con terse, puede su señoría de antemano tenerlo por rectificado, porque en el Ministerio de la Guerra, como en las demás dependencias del Estado, sólo se desea el acierto y el cumplimiento de la ley.»

Por nuestra parte, hemos de decir que desconocemos ese incumplimiento de la ley en el extremo de que se trató; pero si existe ese caso, o algo análogo, la promesa del ministro nos permite asegurar que será corregido.

Como del asunto volverá seguramente a tratarse en el Congreso, cuando el vizconde de Eza reúna los informes necesarios, recogeremos la información que nos aclare lo que no entendemos bien; pero en el caso concreto citado por el Sr. Barcia, creemos que no hay reclamación ni incumplimiento.

Maestros herradores

Se anuncian a oposiciones tres plazas de herradores de segunda para la Comandancia de Ingenieros de Melilla, de Larache y Grupo de Ingenieros de Gran Canaria (Las Palmas), dos para el batallón de Radiotelegrafía de campaña (una de ellas para la sección de Melilla y otra para la de Larache), y una plaza de forjador para el primer regimiento de Telégrafos.

Se dotarán con el sueldo anual de 2.500 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente.

Los que deseen ocupar dichas plazas, dirigirán sus instancias a los primeros jefes de las citadas unidades, en el término de treinta días, a contar desde esta fecha, a las que acompañarán los documentos que previene el art. 12 del reglamento de obreros herradores, respectivamente, no admitiéndose en estas oposiciones a las clases e individuos de tropa que no hayan pasado a segunda situación de servicio activo, y verificándose los oportunos exámenes al finalizar dicho plazo.

VESTUARIOS.

SUCURSALES

- PARA EL -

EJERCITO Y ARMADA



BARCELONA: Méndez Núñez, 7. Teléf.no 390. S. P.

BURGOS: Vitoria, 18. Teléfono 150

Hijos de Riu y Romanillos

(Sociedad en comandita)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 : - **Madrid** : -
Teléfono núm. 31-94-M. : -



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos

56 años de existencia

Seguros sobre la vida : Seguros contra incendios

Seguros de valores : Seguros contra accidentes

Seguros marítimos ALCALÁ, 43

SERVICIOS DE LA

Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba-Méjico Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de La Coruña para la Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana para La Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

Línea de Nueva York-Cuba-Méjico Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Nueva York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana con escalas en Nueva York.

Línea de Veracruz-Colombia Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabana Ila, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Poo Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, La Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a Nueva York, puertos del Cantábrico a Nueva York y la línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

Para comprar con toda confianza

Automóviles Autocamiones Tractores

de todas marcas, nuevos y de ocasión

VENTAS CONTADO Y PLAZOS

DIRIGIRSE A

La Franco Ibérica (S. A.)

OFICINAS: Rambla de Cataluña, 61 y Aragón, 262, Teléfono 1-50 G. GARAGE: Entenza, 90 y 92, Teléfono H. 27.

BARCELONA

Neumáticos <NACIONAL> al por mayor y detall

GR N SURTIDO EN CALZADO

"El Ultimo Modelo"

Todos los calzados de esta casa son contruídos a mano

SOLIDEZ - ELEGANCIA - ECONOMIA

San Sebastián, 2.-MADRID

EL GRAN TESORO LITERARIO DE LAS CINCO RAZAS QUE PUEBLAN LA TIERRA

LO GUARDA LA INCOMPARABLE COLECCION UNIVERSAL. SE PUBLICAN VEINTE NUMEROS MENSUALES. VENTA DE VOLUMENES SUELTOS. COLECCIONES COMPLETAS EN VENTA A PLAZOS. PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS DE ESPAÑA Y AMERICA. ENVIAMOS GRATIS FOLLETOS ILUSTRADOS DE PROPAGANDA. COMPANIA ANONIMA CALDE. BARCELONA, CONSEJO DE CIENTO 614

GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO INDICATO DE PUBLICIDAD

PERIODICOS, REVISTAS, FOLLETOS Y LIBROS DE TODAS CLASES. CALLE DE BARBIERI, 8 :: TELEFONO 575 :: MADRID

Boletín para hacerse suscriptor

EJERCITO Y ARMADA Apartado de Correos, 436 - MADRID

Sr. Administrador:

Don _____

empleo _____ Cuerpo _____

población _____

desea suscribirse al diario Ejército y Armada a partir de _____

de _____ de 1921.

El SUSCRIPTOR,

Ejército y Armada

ORGANO DE OPINION MILITAR Apartado de Correos, 436 - MADRID

OBSERVACIONES DE INTERES

Para hacerse suscriptor envíese el boletín indicado en sobre abierto franqueado con sello de dos céntimos.

Cuando el suscriptor cambie de residencia, Cuerpo o domicilio, avíselo enviándonos el boletín indicado en sobre abierto franqueado con sello de dos céntimos.

Precios de suscripción dos pesetas al mes

Boletín para comunicar cambio de señas

EJERCITO Y ARMADA Apartado de Correos, 436 - MADRID

Sr. Administrador:

El suscriptor D. _____

empleo _____ Cuerpo o señas anteriores _____

desea que a partir del día _____

se le remita el periódico a estas nuevas señas _____

de _____ de 1921

Extranjero

ATENAS 8.—Según los periódicos, el Consejo de ministros acordó ayer que la fecha de salida del Rey Constantino para el frente oriental sea la del lunes 13 del actual.

PERPINAN 8.—El expreso París-Portbou chocó con una máquina de maniobras poco antes de llegar a la frontera española. No hubo que lamentar desgracias personales. Los daños materiales son de consideración.

PARIS 8.—El Comité Central de Foot-Ball Association ha dispuesto los siguientes campeonatos: 13 de noviembre de 1921, Francia y Holanda, en París; 15 de enero de 1922, Francia y Bélgica, en París; 28 de febrero, Francia e Inglaterra, en París; y 17 de abril, París-España, en Burdeos.

ROMA 8.—Por continuar la agitación entre los empleados del Estado, han comenzado a llevarse a la práctica las sanciones fijadas por las leyes.

Veinte funcionarios (entre los cuales figuran varios cabecillas) han sido declarados «voluntariamente dimitidos»; 60 más han sido suspendidos de sueldo.

En Roma han sido suspendidos de empleo y sueldo 237 empleados de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

En Milán han sido despedidos varios empleados aspirantes.

Han quedado prohibidos en toda Italia los mítines de empleados públicos.

PARIS 8.—El Petit Parisien dice, de Londres: «Las ciudades inglesas continúan respondiendo con gran actividad al llamamiento de la «British League of Help», en favor de los pueblos y aldeas franceses destruidos durante la guerra.

La Comisión de Hacienda del Municipio de Bradford, acaba de pedir, muy especialmente por unanimidad, la concesión de un crédito de 4.000 libras esterlinas para Bailleul y 1.000 libras esterlinas para Nieppe.

Por otra parte, la suscripción abierta en Winchester para los pueblos de Mailly, Maillet, Anchoyville, Engelbever, De Beaumont y Hamel, pasa ya de 1.000 libras esterlinas y se espera que alcance a 1.500.

En Ville Rye el Ayuntamiento ha consentido cooperar con Winchelsea, para adoptar al pueblo francés de Coignoux.

La población de Tombridge se propone recoger 5.000 libras esterlinas para el pueblo de Thiepval.

La escuela de Tombridge ayudará a restablecer la de Thiepval.

Por último, se consagrarán 850 libras esterlinas para establecer un sistema de conducción de aguas.

LISBOA 9.—Comunican de Oporto que en el pueblo de Gondomar se agrió un depósito de aguas perteneciente a la Compañía que abastece la población, viniendo a abajo el muro e inundando las aguas los campos próximos, en los cuales ha producido la inundación enormes destrozos.

PARIS 7.—Telegrafían de Londres al Matin, que el Sr. Asquith enfermó ligeramente de la garganta, se ve obligado a permanecer en sus habitaciones.

LISBOA 7 (urgente).—Acaba de ocurrir un violento choque de trenes entre los pueblos de Haviña y Caboruivo, registrándose a consecuencia de él algunos muertos y heridos.

PARIS 8.—El Journal Officiel publica el siguiente resultado de la recolección de cereales y de la patata en 1920:

Superficie sembrada (en hectáreas): Trigo, 5.093.570 contra 4.003.710 en 1919; centeno, 869.170 contra 771.580; cebada, 663.910 contra 561.180; trigo sarraceno, 351.940 contra 328.640; avena, 3.350.260 contra 2.855.350; maíz, 335.560 contra 297.870; y patata, 1.440.860 contra 1.256.110.

Producción total en quintales: Trigo, 64.482.180 contra 49.633.700 en 1919; centeno, 8.761.390 contra 7.299.370; cebada, 8.356.880 contra 4.999.840; trigo sarraceno, 3.695.210 contra 2.719.690; avena, 42.297.820 contra 24.935.810; maíz, 3.878.140 contra 2.534.110; y patatas, 116.376.630 contra 77.305.620.

Peso medio del hectolitro en 1920 (kilogramos): Trigo, 75,60; centeno, 71,32; cebada, 63,85; trigo sarraceno, 64,84; y avena, 47,10.

LONDRES 8.—Informaciones recogidas en centros oficiales, dejan entrever que en el seno del Gobierno británico no se ha logrado sino una minoría que apruebe la idea de una inteligencia concreta entre Francia e Inglaterra.

Entre los defensores principales de esa idea figuran dos o tres ministros (lord Curzon y el Sr. Chamberlain); pero la inteligencia de que se viene hablando, no tendría del todo—dicen—el alcance que se la ha atribuido.

Esa inteligencia concreta, que la constituiría una garantía del pacto trilateral con los Estados Unidos, y entraría para Inglaterra en el compromiso de defender a Francia en el caso de ser ésta atacada por Alemania, parece ser la más probable.

Como compensación de ello, Inglaterra parece que pide se le escuche el juicio restrictivo que formulare en lo que afecta a la intervención de Francia en la cuenca del Ruhr y además la cooperación de Francia en Oriente.

GINEBRA 8.—Congreso Internacional de Asociación pro Sociedad de Naciones. Presentase una moción pidiendo la admisión de Alemania en la Sociedad de Naciones y que da adoptada, pero con una pequeña enmienda por virtud de la cual Alemania será admitida tan pronto como cumpla las condiciones y las garantías estipuladas en el Tratado de Versalles.

VARSOVIA 8.—Ha quedado, puede decirse, que resuelta la crisis ministerial. El Gabinete que preside el Sr. Vitos, sigue en el Poder.

Las carteras de Obras públicas y de Abastecimientos, han sido concedidas, respectivamente, al eminente especialista Sr. Luis Darowski y al ex alcalde de Koeboz, Sr. Muthalsky.

Para la de Negocios Extranjeros, se habla del Sr. Ladislau Skzzyński, ministro de Polonia que fué en Madrid.

IQUIQUE (Chile) 8.—En uno de los grandes depósitos de nitratos, situado en las inmediaciones de esta ciudad, se inició esta mañana un incendio que alcanzó en pocos momentos extraordinaria violencia.

El depósito, que contenía quinientos mil quintales de nitratos, ha quedado completamente destruido.

DUBLIN 8.—Las fuerzas de la Corona desbarrieron ayer en el condado de Corck un importante grupo simoníaco.

Este fue inmediatamente atacado, teniendo tres muertos, doce heridos y varios centenares de prisioneros.

PARIS 8.—Según el Petit Parisien, los Gobiernos de Angora y Constantinopla se hallan de acuerdo en lo que concierne a las reivindicaciones territoriales otomanas sobre Esmirna, Tracia y los Estrechos.

El mismo diario estima que entre las contra-proposiciones al acuerdo concertado entre Francia y Turquía que pudieran ser objeto de negociaciones, sólo aquellas concernientes a las zonas de influencia tropiezan con la obstinada intransigencia de los turcos.

PARIS 7.—El Matin, ocupándose de la posibilidad de una acción eventual contra los kemalistas, estima que Inglaterra, agobiada hoy día por múltiples dificultades, no puede lanzarse de lleno en una política que consistiera en apoyar, por todos los medios apropiados, al Ejército griego, sin contar con la cooperación de Francia.

Dicho diario alude que ello no tienta, en modo alguno, a Francia, poco deseosa de dejarse arrastrar de una ofensiva grecobritánica.

Según el Journal, parece que se trata de enviar una nota a los kemalistas, redactada en términos categóricos, en el caso de que el Gobierno de Angora no deponga su actitud respectivo a Inglaterra.

NUEVA YORK 7.—El precio del flete del carbón no ha sufrido aumento, y el mercado se muestra indeciso a causa de considerarse próxima la solución del conflicto minero en la Gran Bretaña.

LONDRES 7.—Según el Daily Mail, el trabajo se ha reanudado en muchas fábricas de hilados.

Créese que muy en breve seguirán este ejemplo las restantes, en su mayor parte.

PARIS 7.—El Journal Officiel publica un decreto fijando en 350 francos el precio de cesión por el Estado del hectolitro de alcohol industrial, destinado a la conservación de frutas.

RABAT 7.—El Consejo general ha resuelto que de nuevo se declare libre el comercio de trigos para la próxima cosecha y restablecer la libre exportación de carnes con destino a cualquier país.

BERLIN 7.—El capital Kull, acusado de haberse vanagloriado públicamente de haber sido el autor de la muerte de Rosa Luxemburgo, ha sido detenido a petición del Ministerio fiscal.

El jefe comunista Braender, inculcado de intentar derribar al Gobierno, fué condenado ayer a cinco años de detención en una fortaleza.

PARIS 7.—Los diarios anuncian que M. Jonart, embajador extraordinario de Francia cerca del Vaticano, llegó ayer a esta capital siendo recibido por la noche por el presidente del Consejo.

PARIS 7.—El Petit Parisien anuncia que el día 3 del actual ha sido firmado en Belgrado el acuerdo proyectado por el ministro de Negocios Extranjeros italiano, conde Sforza, atribuyendo la administración de Fiume a un Consorcio italo-yugoeslavo.

PARIS 7.—Según el Journal, el Sr. Lloyd George, quien se halla extremadamente fatigado, marchará hoy o mañana al País de Gales; no regresará a Londres hasta el día 17, probablemente.

Debido a ello, la Conferencia de Boulogne ha sido aplazada indefinidamente.

NOTICIAS

En la iglesia parroquial de Santa Cruz se celebró el matrimonio de nuestro querido compañero el redactor político de La Correspondencia de España, D. Juan Herrera Jiménez, con la bella señorita Adela Ceballos Pérez.

La iglesia estaba espléndidamente decorada, celebrándose con gran solemnidad el desposorio y la misa de velaciones.

La novia realizaba su belleza con un lúcido traje «chameuse», con finos y ricos encajes. La concurrencia fué muy numerosa y distinguida, figurando el ministro de la Gobernación, el marqués de Albuera y otros políticos y periodistas.

Los nuevos esposos salieron para Andalucía.

El representante de la Gran Bretaña y lady Isabella Howard obsequiaron anoche con un baile a la sociedad aristocrática y al Cuerpo diplomático extranjero.

La concurrencia fué numerosísima, formando parte de la misma: el embajador de Bélgica y la baronesa y Mille Borckgrave, el ministro de Grecia y Mme. y Mlle. Scassi, el nuevo ministro de los Países Bajos y su señora, el ministro de Guatemala y la señora de Ortega, el ministro de Perú, Sr. Pezanza, el encargado de Negocios de Italia, Sr. Pagliano, y el secretario de dicha Embajada, Sr. Maccario; el secretario de la de Bélgica y la condesa de Oultremont, los encargados de Negocios de Portugal y del Salvador y las señoras de Vasco de Quevedo y de Fuentes, el secretario de la Embajada de Francia, monsieur Barbier, el conserje de la de Noruega, Sr. Skybat; el agregado a la Legación de los Países Bajos, Sr. Menten, y otros muchos dip. omáticos extranjeros.

Al embajador y lady Howard ayudaban a hacer los honores los secretarios de la Embajada.

Los duques de Alba dieron anoche una comida en honor del ilustre escritor D. Vicente Blasco Ibáñez.

Los demás comensales fueron la Princesa de Metternich, la duquesa y el duque de Dürckal, la condesa del Puerto, el duque de Miranda, el conde del Real, el de Romilla y el marqués de Castel-Bravo.

Mañana regresará a Viena la Princesa de Metternich, que ha pasado una temporada en casa de su madre, la duquesa de San Carlos.

Esta noche asistirá S. M. el Rey a una comida en casa del conde de la Cínera, con motivo de haber ganado el Gran Premio de Madrid el caballo «Nouvel An», de la cuadra Címera-Martorell.

Los invitados, en número de veinticuatro, serán, además de los jefes de Palacio, los propietarios de caballos de carrera.

Su Majestad la Reina Doña María Cristina, asistirá mañana a un té que darán en su honor el embajador de los Estados Unidos y Mrs. Willard.

PARISIANA MON CLOR

Gran programa de atracciones

Mercados de cereales

El tiempo avanza, el verano se aproxima a pasos agigantados, y las aguas, después de un mes de persistencia casi constante, sólo interrumpida por ligeros intervalos, no acaban de marcharse.

Estas aguas en algunos sitios no pueden ya ser en modo alguno beneficiosas para los campos, y si más bien perjudiciales, puesto que las tierras tienen sobra de humedad, y lo que necesitan los sembrados es calor y tiempo seco para que su crecimiento sea normal, y para ir recobrando lo mucho que habían perdido, pues es harto sabido que, a causa de los vientos fríos y la falta de agua, venían muy atrasados.

Harinas.—Los precios de este polvo continúan sin gran variación, pero sigue notándose cierta tendencia a la flojedad, como resultado de lo que se viene observando en el mercado del trigo.

La molinería ha hecho algunas compras de este cereal, en partidas, pero esto poco significa en cuanto a la marcha general del negocio, toda vez que llevaban los fabricantes bastante tiempo en que apenas habían realizado operaciones, haciéndolas únicamente de una manera periódica; es decir, cuando lo necesitan y cuando no tienen otro remedio si no quieren paralizar su industria.

Esta situación, por ahora, no aparecen probabilidades de que varíe.

Trigos.—Según las impresiones recogidas, la paralización y flojedad de este negocio, viene siendo cada día mayor, y no sería de extrañar que no tardando entrara en una nueva fase caracterizada por un mayor descenso en las cotizaciones. Esto es lo que creen algunos y así lo consignamos.

De Salamanca se ofrecen partidas a 80 y 81 reales las 94 libras; de Palencia, a 80; de Leira de Ariza, a 79; de Ríoseco, a 78 y 79.

Centeno.—Se ofrecen partidas de este grano, al mismo precio de días anteriores, o sea a 60 reales las 90 libras, sin conserse operaciones.

Cebada.—Hay ofertas de este cereal, en partidas a 75 reales las 70 libras, sin demanda que merezca consignarse.

Avena.—Continúan los ofrecimientos de distintas procedencias a 33 pesetas los 100 kilos, sin compradores.

La Fiesta del Sainete

La Comisión organizadora no sospechaba el éxito que iba a tener la fiesta de este año, pues se ha dado el caso, de que abierto el despacho de localidades a las diez de la mañana de ayer, en las oficinas de la Asociación de la Prensa, Carretas, 10, tercero, quedaban, a las diez de la noche, por vender, tres butacas, 15 asientos de anfiteatro y entradas generales y de palco.

Mañana jueves, si hubiera algún pedido por recoger, se dispondrá de él para venderlo al público.

En el suelto programa, últimamente remitido a la Prensa, se omitió el nombre del genial dibujante Ricardo Marín, autor de una de las ilustraciones en los abanicos que sorteará con otros regalos, entre los concurrentes a la Fiesta del Sainete, la Asociación de la Prensa. Dichos regalos quedarán expuestos esta tarde en la vitrina que la Casa Nestlé tiene en el pórtico del teatro de Apolo.

Muchas señoritas han ofrecido asistir a la Fiesta del Sainete, tocadas con la clásica mantilla, y tal aliciente responde del éxito de aquella.

La Asociación de la Prensa, agradece al público artistas, autores y cuantos elementos han contribuido al éxito de organización de este acontecimiento artístico, su valiosísima cooperación.

Conferencia del señor Bergamín

Con la conferencia del Sr. Bergamín ha terminado la serie de las organizadas por la Escuela Central de Comercio.

El ilustre ex ministro hizo un resumen de todas ellas, demostrando que las materias tratadas demuestran que sigue predominando en nuestro país ese problema social que tanto preocupa a los demás pueblos, y a España quizá menos que a otros.

Los temas tratados tienden, unos a buscar directamente la solución necesaria a las relaciones económicas que determinan la distribución de la riqueza, y otros presentan remedios indirectos a los males sociales.

Una de las primeras se ha dicho que es la participación integral en los beneficios. Efectivamente lo es, teniendo en cuenta que el contrato de trabajo no puede adaptarse en la forma corriente. Esa participación en los beneficios es idea noble; pero empleando formas determinadas repugnaria a todos. Al que la concede, porque es una obligación que se ha impuesto, y al que la recibe, porque se la concede bajo el aspecto de caridad, a pesar de tener absoluto derecho a ella.

Aunque no en todos los casos se hace posible la asociación del capital y del trabajo, puede procurarse por ciertos medios, como por ejemplo, el contrato de aparición en la industria agrícola.

El Sr. Bergamín señaló el éxito obtenido por las Sociedades anónimas, estableciendo acciones de trabajo, que llegaron, por amortización, a desplazar a las del capital.

A continuación demostró cómo el médico, el abogado, el sacerdote, reunen en sí mismos el capital y el trabajo, siendo retribuidos sus servicios en forma de arrendamiento. Lo mismo sucede en el servicio doméstico.

Hemos de admitir—añadió—la posibilidad colectiva y sus derechos, para que la asistencia social sea posible, debiendo contribuir todos, en unión del Estado, al desenvolvimiento de este principio de caridad y amor.

Al terminar su disertación, el Sr. Bergamín fué muy aplaudido.

La "Gaceta"

HACIENDA.—Real decreto autorizando al ministro de este departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley modificando el texto del artículo 2.º, capítulo 9.º del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Estado.

Otro ídem íd. íd. para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de crédito de 500.000 pesetas a la sección 8.ª, «Ministerio de Fomento», para atender a los gastos que ocasiona la campaña de extinción de la plaga de langosta.

Otro ídem íd. íd. para que presente a las Cortes un proyecto de ley sobre pensiones de retiro para cabos e individuos de tropa de la Guardia civil y Carabineros.

ción de los edificios del Instituto Geográfico y Estadístico.

Otro declarando jubilado a D. José Ríaza Gramud, jefe de Administración de tercera clase, contador de primera del Tribunal de Cuentas del Reino.

Otro nombrando por traslación secretario del Tribunal gubernativo de este Ministerio a D. Adriano Méndez y Rodríguez, jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, inspector regional.

Otro ídem íd. jefe de Administración de la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos a D. Miguel García Ponte, que lo es de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, interventor de Hacienda de la provincia de Madrid.

Otro ídem íd. interventor de Hacienda de la provincia de Madrid a D. Félix de Hita y Abellán, jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública en la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Otro nombrando interventor de Hacienda de la provincia de Córdoba, con la categoría de jefe de Administración de primera clase, a D. Purificación de Cora y Más Villaverde, n.º 1 de la Sección especial de excedentes, como ex gobernador civil.

Otro nombrando por traslación administrador de Contribuciones de la provincia de Toledo a D. Emilio Linares Rivas y Astray, jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, electo interventor de Hacienda de la provincia de Córdoba.

GOBERNACION.—Real orden nombrando a don Manuel Viciano Martí, director médico de la estación sanitaria del puerto de Algeciras.

Otra nombrando, en virtud de concurso, oficiales terceros de Administración civil, secretarios intérpretes de las estaciones sanitarias de los puertos que se mencionan a los señores que se indican.

FOMENTO.—Real orden disponiendo que el director general de Obras públicas cesase en el despacho ordinario de los asuntos de la Subsecretaría de este Ministerio.

TEATROS

APOLO.—Hoy jueves, a las seis y media, moda, «Las bribonas» y «Las pesetas del diablo», y a las diez y media, «El trébol» y «Las pesetas del diablo».

Mañana viernes, a las tres de la tarde, la Fiesta del Sainete, organizada por la Asociación de la Prensa.

FUENCARRAL.—La artista, por excelencia, Carmen Flores, dentro de muy pocos días dejará de actuar en este teatro por ser esta la última semana de la temporada.

La reapertura del teatro tendrá lugar en el próximo mes de agosto con un programa de variadas tan colosal, que ha de ser asombro de todo Madrid.

SUCESOS

Choque de vehículos.—Dos heridos graves. En la calle de Goya chocaron anteayer tarde una motocicleta y un tranvía.

El accidente ocurrió por pretender el conductor y propietario de la moto, Pedro Alarcón, de diez y ocho años, adelantar al tranvía.

Alarcón resultó con graves heridas. También resultó herido gravemente un individuo llamado Jesús Zugayala, de veintidós años, que iba en el sidecar.

Ambos fueron auxiliados en la Policlínica del barrio de Salamanca.

La motocicleta quedó destruida.

Eche usted embutidos. En un bar establecido en la Glorieta de los Cuatro Caminos, robaron ayer 600 pesetas del mostrador y 150 kilos de embutidos.

Los ladrones no fueron habidos.

DE PALACIO

El presidente del Consejo y los ministros de la Guerra y Marina, ayer de turno, despacharon a la hora de costumbre, con Su Majestad el Rey.

Después del despacho, el Soberano fué cumplimentado por el duque de las Torres, al que acompañaba su hijo el oficial del Ejército, marqués de Páchecho. También cumplimentaron a Don Alfonso, el capitán general de la región, Sr. Aguilera, y el general Marvá.

Su Majestad el Rey recibió ayer mañana en audiencia militar al general de división don Francisco Salaverra Salvador, general de brigada D. Angel Rodríguez del Barrio, coronel D. José Barranco con una Comisión de la Academia de Ingenieros, teniente coronel D. Luis Castañón Cruzada, comandantes D. José de Reina, D. César Alvarez Maldonado, D. José Ordóñez, D. José María de Motta, capellán don Eloy Gallego Escribano y alférez D. Juan Maroto.

También recibió el Soberano al agregado naval francés, capitán de fragata Sr. Joubert.

La Reina Doña Victoria recibió a mediodía en audiencia a la Princesa Margarita Massimo de Borbón, duquesa de Tovar e hija, condesa de Velayos con la condesa de San Martín de Hoyos, vizconde de Begijar y D. Luis García Labajo y señora.

De Barcelona

BARCELONA 8.—En el pueblo de Breda se celebró ayer la inauguración del Casal Nacionalista, en cuyo acto pronunció un discurso el ex ministro regionalista D. Juan Ventosa.

Comenzó diciendo que Cataluña es una nacionalidad y un pueblo con los mismos derechos que cualquiera otra nación, por su historia, por su lengua y por todas sus características diferenciales, agregando que las contingencias de la Historia privaron a Cataluña del ejercicio de sus prerrogativas; pero la obra de los hombres de Estado no puede deshacer nunca la obra de Dios y de la Naturaleza.

Observad—dijo—, cuando los ríos se desbordaban, cómo se cubren los árboles y las tierras; pero atended también cómo, en cuanto cesa la avenida, vuelven a surgir unos y otras. Podría aplicarse el ejemplo a Polonia, destruida por Imperios que parecían eternos y omnipotentes. Ha venido la paz, y Rusia está destruida por la anarquía; Alemania, vencida; Austria, deshecha; y Polonia resurge proclamando la eternidad de la obra de Dios.

Provincias

VALENCIA 7.—En los poblados marítimos, se ha descubierto un matadero clandestino en el que se sacrificaban burros y mulas, y cuya carne se expendía al público como de vaca.

En dicho matadero, se encontraron costillares de burro y mula destinados a la venta.

El dueño del local ha sido detenido y puesto a disposición del Juzgado.

VALENCIA 8.—Está siendo felicísimo el gobernador civil de esta provincia, Sr. Blasco Perales, por la actitud que ha adoptado en lo referente al juego en la capital levantina.

El Sr. Blasco Perales ha facilitado a la Prensa una nota de la recaudación procedente del juego obtenida por la Junta benéfica, valenciana durante el mes último, y de la distribución hecha entre las diferentes Asociaciones de caridad, Cruz Roja y otras.

De los referidos ingresos, ha concedido el gobernador 30.000 pesetas para la creación de un taller de aprendices de Artes Gráficas en el hospicio.

También ha acordado la creación de una colonia escolar especial para niños y niñas de las escuelas públicas y privadas, bajo su protección, y que comprenderá tres períodos, a partir del 15 del corriente mes, con ida y vuelta de los colonos, todos los días, a la capital.

La Junta directiva la constituirán el gobernador, delegado de Primera enseñanza, director de las escuelas del Ave María, el inspector jefe de Primera enseñanza y el inspector provincial de Sanidad.

La labor que viene realizando el Sr. Blasco Perales en el poco tiempo que lleva desempeñando el cargo en esta ciudad, es muy elogiada y digna de imitación.

VALENCIA DE DON JUAN 8.—En un incendio horroroso, ocurrido en Fresno de la Vega, han perecido dos niños afortunados.

Las pérdidas materiales también fueron muy considerables.

BILBAO 8.—Continúa sin resolver el pleito del pan.

En la Alcaldía, y con asistencia de varios concejales, se ha celebrado una reunión, acordando no proceder a la inc utación del pan; pero sí castigar a los panaderos con multas de 25 pesetas y de mayor cuantía, según correspondiera con arreglo al reglamento, por cada día que se venda el pan a precio superior al fijado por el Ayuntamiento.

Los panaderos han enviado al alcalde un escrito, en el que razonan los motivos que tienen para no vender el pan al precio señalado por la Corporación municipal.

VIGO 8.—Han sido detenidos a bordo del trasatlántico «Malta», dos individuos llamados Eusebio Portuondo Zabala, de veintinueve años, soltero, natural de San Salvador del Valle (Vizcaya), y Pío Pérez Ruiz.

El primero conoció a Ruiz en Sestao. Este, después de estarle con engaños a un amigo de su padre una respetable cantidad, se marchó con Portuondo a La Coruña, donde embarcaron en el citado barco, a bordo del cual fueron descubiertos, entregados a la Policía y trasladados a tierra.

Los fueron intervenidas veintidós escrituras notariales otorgadas a favor de conocidas personas de Bilbao, Sestao y Valmaseda, con las que pretendían cobrar una herencia fabulosa en Buenos Aires.

Eusebio Portuondo estuvo procesado por haber dado muerte a un comerciante natural de Valmaseda.

Se han pedido antecedentes de los detenidos a la Dirección general de Seguridad.

Sociedad de Serenos

En los Viveros, la Sociedad de Socorros mutuos de los Serenos de Madrid, ha celebrado el cuadragesimo aniversario de su fundación, en un banquete, al que fueron invitadas las autoridades, los concejales y distinguidas personalidades.

Se sentaron a la mesa presidencial, acompañando al alcalde, al gobernador civil y al presidente de la Diputación provincial, los señores Ruano, Ortega Munilla, Basarcan, conde de Santa Engracia, Millán Astray, Serrano Jover y el secretario del Gobierno civil.

A la hora de los brindis hablaron el ex concejal Sr. Blanco (D. Emilio), el conde de Santa Engracia, los señores Ortega Munilla, Serrano Jover y Cordero, y por fin, el alcalde y el gobernador civil de Madrid.

Espectáculos para hoy

APOLO.— A las 6 1/2 Las bribonas y Las pesetas del diablo.

A las 10, 11, El trébol y Las pesetas del diablo.

COMEDIA.— A las 10 Mi Salvador y Tranquilo y sereno.

FUENCARRAL.— Gran compañía de variedades. A las 6 y a las 10, películas y grandioso programa de variedades. Gran éxito de Graciela, Brothers Becko, Amparito Medina y Carmen Flores, éxito enorme.

CIRCO WILLIAM PARISH A las 9, 45 de la noche 100 representación de la compañía internacional de circo que dirige Leonard Parish.

En el último número del espectáculo, tendrá lugar el 16 día del tordeo deluchas crecromanas cinturón de 1921.



Reserva naval.—Se concede ingreso en dicha reserva, con categoría de oficial segundo, al capitán de la Marina mercante D. Alfonso Menéndez Álvarez.

Profesorado.—Se nombran ayudantes profesores de los guardias marinas y aspirantes que realizan prácticas en el crucero «Cataluña», a los alféreces de navío D. José María García Freire y D. Nicolás Piñero Bonet.

Bajas.—Se dispone la baja en Infantería de Marina al teniente de Infantería D. Juan Rodríguez Lozano.

Destinos.—Se destina al regimiento expedicionario de Infantería de Marina, en África, al alférez D. Blas Cánovas.

Músicas militares

Haberes pasivos

¿Qué haber pasivo corresponde a un músico de tercera al contar veinticinco años de servicio con abono?—nos pregunta un lector.

Un músico de tercera, o un cabo de cornetas o tambores, a quien le correspondiera retirarse, necesariamente disfrutaría, con arreglo a la última tarifa de sueldo, el correspondiente a un sargento; y el haber pasivo se regulará por este sueldo, del mismo modo que cuando se retira un músico de primera, que por llevar veinte años de servicios tiene paga de suboficial, disfruta los haberes pasivos de suboficial.

La Real orden de 6 de noviembre de 1920, al señalar los nuevos sueldos de músicos de tercera y cabos de cornetas que cuenten gran número de años de servicio, no aclara mucho si esa mejora lleva aparejada derechos pasivos: desde luego, si la lleva, porque es «sueldo» y no «gratificación».

Pero el no aclararla bien, es porque no creyó el legislador que pudiera darse el caso de retirarse un individuo siendo cabo. ¡Pero sí ocurre, desgraciadamente!

Hay músico de tercera que no alcanza nunca el galón dorado de segunda y esto no es más que por defecto de organización de las músicas: ya hemos apuntado cómo podía irse paulatinamente a una organización equitativa y continuaremos desarrollando la idea.

Pero dos cosas son esenciales principalmente: hacer un nuevo reglamento y un escalafón.

Por cierto que me dijeron que su confección iba muy adelantada, pero no he vuelto a saber de él una palabra y me agrada tener noticias del asunto.

OBOE

LA ALTA SILESIA

OPPELN 8.—Se han desvanecido los temores que por momentos inspiró la suerte de la plaza de Gletwitz, cuya ciudad estaba amenazada por los alemanes.

Las tropas interaliadas se hallan, en efecto, ahora, a unos diez kilómetros de dicha ciudad. Ya van cuarenta y ocho horas sin que los alemanes hayan realizado ningún avance.

BERLIN 8.—La Gaceta de Voss dice lo siguiente: «El general inglés Henniken ha dado seguridades al general Hoefler de que iban a comenzar inmediatamente las operaciones de despeje y que proseguirán con gran actividad.»

«Parece que las tropas inglesas ocuparán las regiones que los polacos evacúan, siendo vigilada la actitud de los polacos por las tropas francesas, y todo ello se hará distrito por distrito y en la misma forma, hasta quedar completamente despejada la región industrial.»

El mismo periódico ha recibido de Breslau un despacho diciendo que se están reconstruyendo tropas inglesas en el distrito de Gross Strelitz.

«Añade que han llegado hoy a Oppeln artillería pesada y aeroplanos británicos.»

BERLIN 8.—El periódico Vorwaerts, cuenta que el día 31 de mayo, y con motivo de la detención del capitán Kutzen, que reclutaba voluntarios para Alta Silesia, le fueron ocupados documentos concernientes a la organización de la Orgesch.

«He aquí un extracto del documento más importante: «Quemad tan pronto como lo hayais leído. Respecto a la declaración del Reichstag sobre la prohibición de reclutar voluntarios para la Alta Silesia, no tenemos más que una cosa que decir: Nuestro asunto no ha sido amenazado en modo alguno y no hay lugar a temer que nuestros hombres sufran en su día el mismo tratamiento que las tropas del Báltico.»

«Las declaraciones gubernamentales no tuvieron otra finalidad que la de salvar las apariencias frente al extranjero.»

LONDRES 8.—El redactor diplomático del Daily Telegraph, dice que las últimas noticias recibidas de Alta Silesia, refieren que las fuerzas alemanas que manda el general Hoefler han iniciado un avance en la cuenca industrial, a pesar de los esfuerzos realizados por los representantes británicos en aquella comarca con objeto de impedirlo.

Por otra parte, añade, el nuevo representante de Gran Bretaña en la Comisión interaliada, sir Harold Stuart, declara que está en condiciones de manifestar que se ha producido una notable mejoría en la actitud de los insturctores.

El último domingo, en efecto—dice—, los cabecillas polacos enviaron a la Comisión interaliada toda una serie de proposiciones en las cuales ofrecían retirar sus fuerzas a más de seis o diez kilómetros al Este de la línea, que actualmente ocupan, para facilitar así la creación de una zona neutral y la ocupación de ésta por tropas aliadas. También se comprometen a impedir la destrucción de la propiedad privada y edificios públicos.

Ahora bien; ponia para ello las siguientes condiciones: Inmediata cesación del avance alemán; retirada de las fuerzas alemanas a una dis-

tancia análoga a la de las fuerzas polacas; supresión de la Policía alemana; creación en la zona neutral de una Policía local fiscalizada por los aliados, y por último, promesa de los aliados de tomar inmediata y directamente bajo su protección a la población polaca.

Se cree que los generales Le Rond, francés; De Marinis, italiano, y sir Harold Stuart, inglés, de la Comisión interaliada, han acordado designar a una Comisión de tres oficiales superiores para estudiar sin demora la creación de una zona neutral.

BERLIN 8.—Los embajadores de Francia y Gran Bretaña han realizado hoy una gestión cerca del Gobierno alemán, invitando a éste a pesar con toda su influencia sobre el general Hoefler, en el sentido de que éste acate las demandas de la Comisión interaliada de Oppeln.

PARIS 8.—El embajador de Alemania protestó ayer cerca del Ministerio de Negocios Extranjeros francés contra la amenaza de la Comisión interaliada de Oppeln de retirar las tropas aliadas de las poblaciones industriales, en su mayoría alemanas, si las tropas germanas no eran conducidas a posiciones determinadas.

Von Mayer fue claramente contestado, que la Comisión interaliada tenía, por el Tratado de Versalles, el derecho de adoptar toda clase de medidas, tendentes a mantener el orden, y que el Gobierno alemán, cuya responsabilidad parece estar comprometida en los últimos incidentes, a consecuencia de que la autoridad del general von Seekt sobre el general Hoefler no se ha visto afirmada, está mal fundado al quejarse de la actitud de la Alta Comisión interaliada.

GUARDIA CIVIL

Disposiciones oficiales

Concursos.—Se anuncian a concurso dos vacantes de coroneles que existen en la Dirección general del Cuerpo, el cual terminará el día 18 del actual, debiendo los que las soliciten remitir, para antes de la indicada fecha, los documentos prevenidos en la circular de 8 de abril del pasado año.

Golfo de Guinea.—Existiendo tres vacantes de subalternos en la Guardia colonial del Golfo de Guinea, con el sueldo inherente al empleo de alférez, consistente en 3 500 pesetas de sueldo y 7 000 de sobresueldo, los señores coroneles subinspectores de los Tercios, director del Colegio de Guardias Jóvenes y primeros jefes de las Comandancias independientes, previa consulta a los tenientes y alféreces de sus unidades respectivas, participarán a la Dirección general, con la mayor brevedad posible, si existe alguno que desee ser propuesto para prestar sus servicios en mencionados territorios.

Aptos para ascenso.—Se les declara a los alféreces: Señores don Casto Trujillo, Mariano José Turégano, Francisco Prieto, Francisco Dabonza, Francisco Leorza, Joaquín Suárez, Decoroso Varela, Dionisio Peraita, José Domínguez, Modesto Echevarría, Eduardo Freijó, Juan Juliá Mezquida, Juan Jiménez, Mariano Obregón, Marcelino Corbelle, Francisco Arcal, Manuel Ciria, Braulio Alirangues, Manuel Ramos.

Señores Don Antonio Pérez Murillo, Patricio Vela, Emilio Parada, José Prieto, Hermenegildo Ezquer, Zacarías Ferrándiz, Clemente Sánchez, Francisco Pérez Tortosa, Luciano García Sanz, Raimundo García Pérez, Amadeo Romay, Francisco Gómez Ibañez, Plácido Arroyo, Simón Vázquez, Eduardo Cabrero, Balbino Regal, Cipriano Moreno, Gregorio Martín, Ildefonso Sánchez y Tomás Arcos.

Señores don Antonio Gómez Domínguez, Bonifacio López, Juan Samitier, Jacinto Alvarez, Francisco Ruiz, Francisco Martínez Reyes, Ignacio Pizarro, Anastasio Rodríguez Cervantes, Emilio López Vilches, Francisco Guirado, José Janciro, José Martín, Fermín Izquierdo, Francisco Ruiz, Paulino Latorre, Ceferino Epela, Eduardo Martín, Bautista Canet.

Señores don Francisco Legido, Ismael Navarro, Juan Blat, Sebastián Pío, Francisco López Cabrera, Modesto Pérez Tortosa, Ignacio Hernández, Gabriel Sastre, Pedro Zaldivar, Pedro Díaz, Miguel Féliz, Ramón Puente, Pascual García Alarte, Isidro Vicente Martínez Rafael Fuentes, Elías Varona, Miguel Ferrer, Francisco Gómez y Maximino Avila.

Señores don Antonio Martínez García, Rosendo Echevarría, Agustín Fernández Adrados, Saturnino del Pozo, Fructuoso Viñuela, Mariano Lacuesta, Francisco Ferrer, Juan Atalaya, Antonio Luque, Francisco Campos, Francisco Getino, Juan Abarca, Rufino Fernández, José Gil, Gabriel Oliver, Pascual Ballester y Manuel López Sánchez.

El puerto de Tánger

TANGER 7.—En consonancia con los deseos expresados reiteradamente por la población de Tánger, Cámaras de Comercio española y británica y Comité consultivo francés de Tánger, el Sultán ha concedido la ejecución de los trabajos del puerto a una Sociedad internacional formada por grupos de capitalistas españoles, franceses, ingleses y de otros países.

El Maghzen prestará ayuda financiera a la ejecución del proyecto, y de este modo, Tánger tendrá dentro de cinco años el puerto que es indispensable para su desarrollo natural y que responderá a las necesidades de la explotación de los ferrocarriles de Tánger a Fez, cuyos trabajos prosiguen actualmente con gran actividad.

Rogamos a nuestros suscriptores que al cambiar de residencia nos den pronto aviso de ello, a fin de modificar convenientemente la dirección con que el periódico se les remite y evitar extravío de ejemplares

Marruecos

Organización de servicios de Intendencia

La extensión adquirida por el territorio de la Comandancia general de Melilla con las posiciones últimamente ocupadas, modificando la situación de los núcleos de fuerzas, ha evidenciado la necesidad de una nueva organización en los servicios de Intendencia, con objeto de abastecer debidamente las posiciones, adelantando los centros de aprovisionamiento hacia las líneas avanzadas e imponiendo la necesidad de variar la anterior organización, por lo que respecta a las Jefaturas administrativas de la zona, se dispone se modifiquen las Jefaturas administrativas de la Comandancia general de Melilla, en el sentido de que los jefes de las mismas, tengan su residencia en la plaza Tistutin (Batel) y Dar-Driuch, respectivamente. La Jefatura administrativa de la plaza comprenderá, además de las posiciones y depósitos actuales, las que hasta hoy constituían la Jefatura de Monte-Arruit y Avanzamiento.

La Jefatura administrativa de Tistutin (Batel) radicará en Tistutin la cabecera y comprenderá esta posición, Kandussi, Quebdani, Zoco Telazta, Afsó y dependientes de estos depósitos y almacenes.

La Jefatura de Dar Driuch tendrá su cabecera en esta posición, y comprenderá además las de Bentieb, Annual, Sidi-Dris y las que de estos depósitos se suministren y ocupen en adelante. Entendiéndose que a la nueva posición de Tistutin debe afectarse el jefe que prestaba sus servicios en la Zona Occidental y a la de Dar Driuch el de la Zona Oriental. Esta nueva demarcación no representará nuevos destinos para los referidos jefes, sino que se regulará el plazo de su permanencia en África por el que les corresponda en su anterior destino.

Los haberes de los desertores de Policía indígena

En vista del escrito de los comandantes generales de África, relativos a que a los desertores de las tropas de Policía no se les abone el haber al ser capturados, mientras permanecen sujetos a procedimiento, substituyéndolo por un socorro diario:

Considerando que el párrafo segundo del artículo 530 del Código de Justicia Militar preceptúa que a los individuos de las clases de tropa no se les retendrán sus haberes ni aun por disposición de los Tribunales ordinarios, y que sólo podrán ser objeto de embargo sus créditos y alcances, los premios de enganches y reenganches y los bienes propios:

Considerando que el precepto citado, perfectamente claro, se ha mantenido siempre, habiéndose declarado en Real orden de 7 de junio de 1920 y en la de 27 de julio siguiente, que es aplicable a los individuos y clases de tropa de las Fuerzas Regulares indígenas, y así lo sostiene la Real orden circular de 3 de noviembre último, al disponer que, con arreglo a los mencionados preceptos, en ningún caso podrán ser retenidos o embargados los mencionados haberes o sueldos de los individuos y clases de tropa, sin distinción de categorías o haberes, y si únicamente los premios de reenganche, alcances, créditos y bienes propios:

Considerando que los preceptos legales que se invocan son de perfecta y obligada aplicación a las tropas de Policía, y que para cambiar de sistema sería necesario modificar el Código, por lo menos en lo que a las tropas indígenas se refiere, pues por disposiciones reglamentarias no cabe alterar su trato y el someterlo a artificios legales sería en realidad infringirlo, cosa que en manera alguna se quiere:

Considerando que los inconvenientes que se denuncian pueden aminorarse abreviando cuanto se quiera los procedimientos contra desertores, apresurando su instrucción y simplificándola en cuanto sea posible, haciendo uso de los medios que para ello tienen en el Código las autoridades judiciales, sin que se deba privar nunca a los encartados de todos o de cada uno de sus derechos, sean europeos o indígenas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que no procede modificación alguna en los preceptos que antes se mencionan, y que son de aplicación a los askaris de la Policía indígena.

Es al propio tiempo la voluntad de Su Majestad que por el Alto Comisario y con vista del Código publicado para la población civil de nuestro Protectorado, se encargue la redacción de una cartilla penal destinada a castigar los delitos cometidos por indígenas, atendiendo a la psicología especial de éstos y adaptándola en un todo a los fines a que ha de ser destinada.

Bombardeos

Los aviadores militares han bombardeado los poblados situados frente a Alhucemas, incendiando las mieses depositadas en las eras y destruyendo algunas viviendas.

Un reconocimiento

En la madrugada de ayer, una columna, compuesta de fuerzas europeas e indígenas, mandada por el general barón de Casa-Davalillo, y que llevaba como jefe de Estado Mayor al teniente coronel Dávila, y a su ayudante, conde de Aguilar de Inestillas, salió de la posición de Annal, avanzando por el territorio de la cabila de Beni Uliches.

Pequeños grupos de rebeldes diseminados hostilizaron las fuerzas protectoras. Resultó herido un soldado indígena.

Castigo severo

El general Silvestre se propone castigar severamente a los atacantes de la posición del Monte Abarán.

Sábase que algunos jefes de la cabila de Tensaman fueron heridos por los rebeldes, por negarse a combatir contra los españoles.

Presentaciones y adhesión

Se han presentado varios prestigiosos jefes indígenas, entre ellos Abd-El-Kader, con objeto de reiterar su adhesión a España, ofreciéndose para pelear a nuestro lado.

La nueva posición

Las fuerzas establecieron la nueva posición, llamada Cudia-Gueriben, que quedó fortificada a mediodía y guarnecida por dos compañías del regimiento de Ceriñola, una compañía de ametralladoras, una batería y algunas fuerzas indígenas.

Los mineros ingleses

LONDRES 8.—El Comité ejecutivo de la Federación minera ha decidido convocar para el día 10 una conferencia de delegados mineros, aconsejando la adopción de las condiciones últimamente propuestas por los propietarios de minas.

Uno de los leaders mineros ha declarado que las concesiones que los propietarios acaban de hacer son muy dignas de tenerse en consideración y que los mineros pueden reanudar el trabajo, sin abrigar el temor de una reducción de salarios en proporción inferior al coste de la vida.

CARABINEROS

Servicios.—Comandancia de Alicante: Por el carabnero José Aparicio Rodríguez se verificó en la capital la aprehensión de tres kilogramos de tabaco, y por el suboficial don Manuel Cancio Zazo se llevó a cabo en el muelle de la capital la aprehensión de dos kilogramos de igual género.

Idem de Almería: Por el carabnero Juan Rodríguez Alcántara se verificó en el puesto de Dalías la aprehensión de doce kilogramos de tabaco nacional, y por el carabnero Higinio Pérez Olmos y otro más de su clase se llevó a efecto en el puesto de Cuevas de Vela la aprehensión de 2,500 kilogramos de tabaco.

LAS CORTES

Sesiones del día 8 de junio

SENADO

También la sesión de ayer trascurrió tranquila. Se puso de manifiesto la oposición de algunos senadores que han sido alcaldes de Madrid, a que se concediese autorización para un empréstito al Ayuntamiento.

Siguió la discusión del proyecto relativo a las minas de Almadén y Arrayanes, quedando finalmente aprobado.

CONGRESO

Hubo bastante animación desde primera hora.

La parte de la sesión dedicada a preguntas careció de interés.

En el orden del día se puso a discusión el proyecto de Transportes, defendiendo el diputado liberal Sr. Montañés us voto particular.

Por la Comisión, le contestó el Sr. Peña, siendo ambos oradores escuchados por la Cámara con gran atención.

El ministro de Fomento hizo una elocuente defensa de su obra, y el Sr. Montañés retiró el voto particular, suspendiéndose el debate.

Hoy defenderá su voto particular el señor Armiani, y si queda tiempo, defenderá el suyo el Sr. Delgado.

Las elecciones

Ante la Junta provincial del Censo se celebró la proclamación de candidatos para las próximas elecciones de diputados provinciales por los distritos de la Audiencia-Mota, Peñafiel-Valoria y Ríoseco-Villalón, de la provincia de Valladolid.

Se proclamaron varios candidatos de las distintas fracciones políticas y con el carácter de agrarios, y por el distrito Audiencia-Mota, como liberal romanista, D. Ismael Alvarez Morales, ex concejal y presidente del Círculo del partido en esta provincia, siendo acogida su designación con gran simpatía y entusiasmo, por tener que luchar solo contra todos los demás sectores políticos. No obstante, se considera seguro su triunfo.

Por el distrito Audiencia-Mota, se quedaron sin proclamación los aspirantes a candidatos ministeriales, señores Ordóñez y Cillernuelo, pues a pesar de tenerles ofrecida su firma significados mauristas, no cumplieron el ofrecimiento, siendo el hecho muy comentado. — A. González.

Archivos militares

Reglamento provisional para el régimen y servicio de los mismos y otras disposiciones dictadas para los archivos del ramo de Guerra. Obra de gran interés para oficinas de los Cuervos, Centros y dependencias militares y para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Precio: 2 pesetas en Madrid y 2,50 en provincias

Los pedidos se remiten certificados, al enviar su importe por GIRO POSTAL, a D. Narciso Gibert, escribiente de primera de Oficinas Militares, en la Sección de Sanidad del Ministerio de la Guerra.



DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado Mayor general

Ayudante.—Se nombra ayudante de campo del general de brigada D. Arturo Nario al comandante de Infantería D. Lorenzo Tamayo.

Caballería

Aptitud para ascenso.—Se desestima la instancia promovida por el teniente coronel don Angel García Benítez.

Comisiones.—Se dispone que el teniente coronel D. Antonio Llerena desempeñe, en comisión, plaza de empleo superior inmediato hasta que reuna condiciones para el ascenso.

Varias disposiciones

Destínase al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla, el capitán de Infantería D. Luis Santos Rodríguez, y a la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Burgos, el teniente coronel de Caballería D. Emilio Martínez del Solar.

Queda supernumerario y pasa a desempeñar el cargo de primer jefe instructor de la Mehalla Jalfiana, el terciente coronel de Infantería D. Luis Orgas Llodí.

Queda de reemplazo el alférez de Infantería D. Ricardo Chico Giner.

Concédese la gratificación de efectividad al alférez de Inválidos D. Antonio Ramírez.

Alemania y los aliados

PARIS 8.—La Comisión de Reparaciones ha comunicado a la Agencia Havas, para su publicación, la nota siguiente:

«Cumpliendo Alemania con el art. 5.º del estado de pagos, ha entregado hasta esta fecha, aproximadamente, 840 millones de marcos oro en Bonos del Tesoro alemán, pagaderos en 31 de agosto de 1921, y aproximadamente 200 millones de marcos oro en monedas extranjeras. Lo que sobra de esas dos cantidades con respecto a las entregas que Alemania debía realizar, bien en monedas, bien en Bonos del Tesoro y antes del 1.º de junio del año actual, se invertirá en amortizar dichos Bonos.

«Ese sobrante representa, aproximadamente, unos 40 millones de marcos oro.»

NUEVA YORK 8.—El Gobierno alemán ha depositado la suma de 10 millones de marcos oro en el Federal Reserve Bank, de esta capital, destinada a la cuenta de las reparaciones.

BERLIN 8.—Telegrafían desde Munich a los periódicos que, según informaciones de origen nacionalista, fueron entregadas ayer a las autoridades 600 ametralladoras.

Circulan rumores de haber dimitido el señor Escherich, pero nadie le da crédito.

BERLIN 8.—La Comisión de Control militar interaliado, ha declarado que consideraba incompleta la lista remitida por el Gobierno alemán el día 30 de mayo, de las organizaciones de auto protección que deben ser disueltas.

El canciller del Imperio ha contestado que, en su opinión, aquella lista comprende todas las organizaciones cuya disolución y desarme ha sido exigido por los aliados, pero que, sin embargo, ha invitado a los Gobiernos de Baviera y de Prusia oriental, a investigar sin pérdida de tiempo si existe aún alguna otra, y en este caso, a proceder a su inmediata disolución.

LEIPZIG 8.—El día 29 de junio, en vez del día 15, fecha primitivamente fijada, es cuando se verá ante el Alto Tribunal la causa incoada a instancia de Francia, contra el general de división Stenger y el comandante Crusius, ambos jubilados en la actualidad.

El Tratado de paz

PARIS 8.—Cámara de los Diputados. Puesto a discusión el proyecto de ratificación del Tratado de paz del Triánón, intervienen algunos oradores, algunos de los cuales formulan críticas.

Contéstales el Sr. Briand, diciendo en síntesis lo siguiente: «El Tratado del Triánón, por ser obra humana, no es obra perfecta.»

«El principio de las nacionalidades no está resuelto en él de un modo absoluto. Francia se ha esforzado siempre en realizar ese principio; pero cuando se trata de los pueblos del centro de Europa, se tropieza para ello con grandes dificultades.»

«Esos pueblos tienen tan enredados y mezclados sus intereses, que únicamente con una estrecha unión económica, es como podrán subsistir y deshacer los errores en el trazado de fronteras.»

«Francia en la próxima Conferencia interaliada, procurará que prevalezca ese criterio. Francia no hará presión alguna para que se modifiquen las condiciones políticas de Hungría, pues esas condiciones únicamente manda en ellas el pueblo húngaro.»

«Francia seguirá siendo el país de la libertad y de la justicia social.»

«En ello está todo su programa, y esto lo sabe todo el mundo en Europa.»

«Es muy difícil por ahora lograr del conjunto de los pueblos que hagan cada uno los sacrificios nacionales necesarios para aceptar esa superación que resulta de la Asociación de los pueblos.»

«Francia y su Gobierno, harán cuanto esté en su poder para la aproximación de los pueblos, pues es esta la mejor garantía para que se restablezca la paz.»

«Francia no consentirá en mostrarse débil, porque si desistiera de su fuerza, ello no redundaría, ni mucho menos, en beneficio de la paz.»

«El Sr. Briand termina diciendo: «Hungría tiene un papel que desempeñar en la paz, pero siempre y cuando que no obre con segunda intención ni con añoranzas de lo pasado y no procure volver a ser la Hungría de antes. Obrando Hungría franca y lealmente, hallará siempre, por parte de Francia, todo el debido apoyo.»

«Se da por terminada la discusión, y queda aprobado el Tratado por 470 votos contra 74. Puesto seguidamente a votación el Tratado llamado de «Minorías étnicas», queda también aprobado por 490 votos contra 75.»

APARTADO, 436